



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
PERSONAL Y REMUNERACIONES

REF.: APRUEBA ANEXO CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DECRETO ALCALDICO N° 0506 / TREHUACO, 05 APR. 2016

VISTOS:

- 1.- EL anexo de Contrato de fecha 01/03/2016 entre la I. Municipalidad de Trehuaco y el prestador de servicios, doña Carolina Saavedra Bernales
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°2002 de fecha 30.12.2015 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016, y
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades "y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- APRUÉBASE el anexo de contrato de Prestación de Servicios de fecha 01/03/2016, entre la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut N° 69.250.600 – 6 y la prestadora de servicios doña Carolina Saavedra Bernales Run. N° 13794938-5 en funciones de apoyo administrativo en la DIDEKO.
- 2.- La I. Municipalidad de Trehuaco pagará a título de honorarios, por los servicios señalados en el artículo 1º del primitivo Contrato, la suma de \$ 286.925.- (doscientos ochenta y seis mil novecientos veinticinco pesos) mensuales, incluidos los impuestos legales vigente, previo informe de actividades;
- 3.- El presente anexo de contrato regirá desde el 01/03/2016 **al 31/03/2016**,
- 4.- Impútese el Gasto que demande el presente contrato a la Cuenta de Gastos que corresponda del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LACI/FCM/GF-
Distribución:

- Tesmu./Personal/ Transparencia/ Interesado/ Sec. Municipal/ Archivos.Siaper



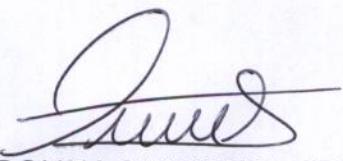
LUIS A. CUEVAS IBARRA
ALCALDE

ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Trehuaco a 01 de Marzo de 2016, la Ilustre Municipalidad de Trehuaco representada por su Alcalde, don Luis Alberto Cuevas Ibarra, con domicilio en la calle Gonzalo Urrejola Nº 460, comuna de Trehuaco, en adelante el Empleador, y doña Carolina Saavedra Bernales R.U.T. 13794938-5, casada, domiciliada en calle Larenas Nº 427 comuna de Coelemu, se extiende contrato de prestación de servicios, el cual ha sufrido la siguiente modificación:

- 1.- Las partes acuerdan extender el contrato de prestación de servicios, manteniendo la remuneración Mensual de \$ 286.925.- (doscientos ochenta y seis mil novecientos veinticinco pesos), correspondiente a una jornada completa, la que tendrá vigencia hasta el 31/03/2016.
- 2.- Las cláusulas del primitivo contrato se dan por reproducidas para tener efectos en el presente anexo.
- 3.- Se firma el presente Anexo de contrato en cinco ejemplares, declarando el trabajador, haber recibido un ejemplar de él y que este es el fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes.

En comprobante firman:


CAROLINA SAAVEDRA BERNALES
R.U.T. 13.794.938-5

